

SEMANTARIO ECONOMICO

QUE PUBLICA LA REAL SOCIEDAD MALLORQUINA,

PALMA SABADO 18 DE OCTUBRE DE 1817.

Hoy sale el sol en nuestro horizonte á las 6 h. y 38 min.
y se pone á las 5 h. y 22 min.

Precios corrientes de varios artículos de consumo ordinario.

		Inferior.			Superior.		
		lib.	s.	d.	lib.	s.	d.
ACEYTE NUEVO.	Mercader cuartan.	1	15	0	1	18	8
	Tendero idem..	1	14	7	1	19	0
	Jabonero ... idem..	1	12	0	1	17	0
Idem viejo...	Mercader cuartan	2	4	0	2	6	2
	Tendero idem..	2	3	10	2	6	10
	Jabonero ... idem..	0	0	0	0	0	0
GRANOS. Precios de la Cuartera.	Candeal barquilla..	1	15	6	1	16	0
	Trigo gordo idem.	0	0	0	0	0	0
	Trigo forasteroid.	1	6	0	1	8	0
	Trigo menudo id.	0	0	0	0	0	0
	Cebada idem.	0	16	0	0	17	0
	Avena idem.	0	12	0	0	0	0
LEGUMBRES. Precios del últi- mo mercado.	Habas almud.....	0	5	4	0	0	0
	Guijas idem...	0	4	2	0	0	0
	Garbanzos idem...	0	6	0	0	0	0
Almendra cuartera.....	5	2	0	5	4	0	
Almendron quintal.....	19	0	0	19	8	0	
Carbon de Encina arroba.....	0	4	2	0	4	4	
Idem de Mata.....	0	3	2	0	3	8	
Algarrobasquintal.....	1	19	0	2	3	0	
Queso idem.....	20	0	0	0	0	0	
Lana idem.....	14	10	0	15	0	0	
Cáñamo idem.....	16	10	0	20	10	0	
Paja idem.....	0	18	0	0	22	0	

Por el último precio de las ludas resulta que el pan común de ocho dineros debe pesar hoy 7 onzas y media.

Los tres panecillos candeales, que componen 15 onzas mallorquinas valen hoy 30 dineros.

Enbarcaciones que han dado fondo en este Puerto de Palma.

Dia 10 de Octubre.

P. Mateo Esteva mall. javega Sto. Cristo, venido de Mahon con 2 pasag., trigo y habas.

Dia 11.

P. Rafael Mulet mall. javeque S. Lorenzo, venido de Palermo con habas.

P. Gabriel Feliu mall. javega la Purísima, venido de Génova con 2 pasag. y habas.

Dia 12.

P. José Neto mall. javeque S. Cayetano, venido de Cullera con 3 pasag., arroz y otros géneros.

P. José Durán mall. javeque S. José, venido de Barcelona con 27 pasag., géneros y balija; salió dia 11.

Dia 16.

P. Andres Frau mall. javeque la Virgen de los Angeles, venido de Barcelona con 11 pasag., géneros y balija; salió dia 14.

Concluye el bando que se insertó en el Semanario anterior.

10.ª Que pasándose por las juntas de partido á la principal de provincia, y reuniéndose en ésta el tanto de operacion que previene la instruccion de 1.º de Junio, y los resúmenes ó estados generales de todos los partidos, se forme por ella otro resumen general ó estado en todo semejante al anterior, en el qual se demuestren la riqueza general y productos de los partidos de la provincia y parte de contribucion de cada uno, y se rectifiquen é igualen todos entre sí, comunicando las respectivas órdenes de rectificacion y nuevo señalamiento de quotas de partido, para que las juntas de éste por las reglas proporcionales adoptadas ya de antemano, como queda dicho, repartan las quotas de los pueblos de

su término; con lo qual toda la provincia quedará nivelada indefectiblemente: 1.^a que los Intendentes y juntas principales de provincia en donde y mientras no estén establecidas las de partido reúnan los estados de las juntas de pueblos, y hagan las igualaciones por las mismas reglas que hubieran de observar aquellas; pero si las provincias fuesen dilatadas, y varios los precios de los frutos y especies que producen, los fijarán en cada partido para seguridad del precio de la riqueza general, y por consiguiente de la justicia y exâctitud de las quotas de contribucion, así con respecto á los pueblos como á los individuos; y por último, que los mismos Intendentes y juntas principales de provincia remitan á la Direccion general de Rentas con destino al Departamento de fomento y balanza los estados generales demostrativos de la riqueza general de todos los partidos y pueblos de su territorio, y de las quotas de contribucion repartidas para conocimiento de la riqueza general del Reyno, igualacion de las provincias, y demás fines convenientes, que son bien conocidos de todos. S. M. que se halla bien penetrado de las disposiciones favorales de los pueblos de su Reyno, y del gozo con que recibieron y desean se establezca y consolide en todas partes el sistema general de hacienda decretado en 30 de Mayo de este año, espera que con este arreglo, con el cumplimiento de las órdenes circuladas en 25 de Julio, 8, 15 y 25 de Agosto último, y con el discreto zelo, aplicacion y actividad de V. y de las juntas de contribucion, ha de llegar ya á desaparecer desde luego en el último tercio de este año toda desigualdad notable, y anivelarse bien pronto con toda la perfeccion posible, hasta cuyo grado no cesará S. M. de tomar quantas providencias puedan ser conducentes, de tal manera que todos sus fieles vasallos perciban la eficacia de los paternales desvelos del Soberano que los gobierna, y que nada ha dejado de hacer para su bien y felicidad. Lo comunico á V. S. de Real orden para su noticia, publicacion y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Setiembre de 1817.
 =Martin de Garay.= Señor Intendente de Mallorca."

Y para que llegue á noticia de todos, que cada uno por su parte contribuya á la formacion de una estadística que á nadie cause perjuicio, y haga la contribucion general tan suave y llevadera como es en sí, y finalmente para que los contribuyentes estén enterados de sus derechos y obligacion, mando se publique por

bando así en esta Ciudad como en la de Alcúdia, Villas y Lugares de la Isla. Dado en la Ciudad de Palma á ... de Octubre de 1817.
 =Rafael Gregorio de Veleña.

Continúan las lecciones de Agricultura.

LABOR DE LOS INTERMEDIOS.

Nacido el grano, y estando la planta de tres ó quatro hojas, dense dos surcos por los intermedios de modo que no la cubran de tierra, y con la precaucion de que no sea en tiempo que yele ni llueva.

A principios de abril en que ya las plantas están descolladas, dese por los intermedios una vuelta de arado honda y yunta, procurando arrimar á las plantas bastante tierra.

A mediados de mayo dense dos surcos hondos en los intermedios con orejera larga, para arrimar tierra á la orilla de las plantas.

Salido de flor el trigo, dese un surco hondo y ancho en cada intermedio con orejera grande; mas se previene, que si el tiempo no es húmedo puede ser perjudicial este surco, y así se aconseja á los labradores que para darle se gobiernen por aquellos datos, que les inspire su conocimiento.

El riesgo que tiene dicha vuelta, es el de cortar algunas raíces laterales de las plantas, porque siendo el tiempo seco, dexará de asistir á la planta con sus xugos, lo que no sucede en tiempo húmedo, en el qual, léjos de parecer, se subdivide y sigue cada raíz con dos ramificaciones.

Obsérvese que con las demás labores se vé rejuvenecer la planta, engrosar de caña y espiga, y multiplicar raíces nuevas especialmente quando llueve á tiempo, y de esto nacen las grandes ventajas que adquieren las plantas con dichas labores.

Se continuará.